I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000069

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

Cerrillos, 16 ENE 202

V I S T O S:

La Providencia N°103/0042/2024 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°600/0094/2024 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°500/0029/2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/2058/2023 y N°202/2068/2023; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2058/2023 se aprobó las Orientaciones Globales de la Municipalidad de Cerrillos año 2024.

Que, por Decreto Exento N°202/2068/2023 se aprobó el Presupuesto Municipal año 2024.

En virtud de la Ley 20.379 del año 2009, se crea el Sistema Intersectorial de Protección Social, que está compuesto entre otros por el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado "Seguridades y Oportunidades, destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema (Ley 20.595). Lo anterior, faculta al Municipio, como corporación autónoma de derecho público, a ejecutar y transferir recursos para la implementación de los Programas de Acompañamiento Familiar Integral y Programa EJE, en conformidad a las normas técnicas y administrativas que regulan su aplicación, firmando un convenio de colaboración, entre las partes (FOSIS-Municipalidad de Cerrillos) que permita la correcta implementación de los programas señalados, con el fin de fortalecer las habilidades y desarrollar competencias que favorezcan la inclusión y desenvolvimiento autónomo de los y las participantes del Programa (familias y personas), alcanzando adecuadas condiciones de vida y logros básicos de bienestar.

Para dar curso a la intervención FOSIS establece ciertos lineamientos técnicos y Orientaciones Metodológicas las cuales están compuestas por:

- El tiempo de permanencia total de las familias en el Subsistema Seguridades y Oportunidades corresponde a 40 meses (28 meses de acompañamiento integral a través de una Apoyo Familiar Integral + 12 meses de permanencia en el subsistema).

000069

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

- Modalidad presencial para todas las etapas del acompañamiento. Salvo algún territorio que, por características particulares, el Ministerio disponga una instrucción distinta de trabajo con las familias.

- Se ejecuta una metodología diseñada por FOSIS que contempla 2 tipos de acompañamiento: Psicosocial y Sociolaboral.

- El Programa otorga una base económica denominado Bono de Protección a todas las familias y personas participantes, orientada a facilitar su participación en el mismo y a contribuir a su condición de vulnerabilidad económica. El apoyo económico es compuesto además por otros bonos y transferencias monetarias que se entregan de acuerdo a las características de la composición familiar y el cumplimiento de compromisos y requisitos asumidos por sus integrantes.

- Ejecución de actividades grupales según demanda e interés de los usuarios beneficiarios del Programa.

Para finalizar, señalar que la selección y cobertura anual de estas familias y personas al Programa la realiza el Ministerio de Desarrollo Social y Familia considerando como indicador, la vulnerabilidad según el Registro Social de Hogares (40%), enviando un listado mensual de prelación con las familias a participar.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa **"FAMILIAS 2024"**, cuyo objetivo general es contribuir a superar las situaciones de pobreza, exclusión y riesgo social a las familias Cerrillanas, asistiendo y promoviendo los derechos de las personas en los ámbitos de la salud, vivienda, trabajo, protección social y seguridad ciudadana; previo ingreso de las familias al programa, el cual se realiza mediante diagnostico EJE., en función de favorecer la inclusión social y autonomía de los participantes y por objetivos específicos, lo que señala a continuación:

- Realizar Diagnósticos y Plan de Intervención (Etapa EJE) a las familias Cerrillanas que ingresan a participar del Programa Familias.

- Brindar un acompañamiento psicosocial y sociolaboral presencial a las familias, con el fin de apoyar la identificación de intereses y motivaciones familiares, según los recursos propios y del entorno. Además de facilitar el mejoramiento de las condiciones de empleabilidad, para la generación de ingresos autónomos.

- Reforzar y orientar la participación de los usuarios en programas y servicios de

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000069

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

- Promover espacios de socialización de experiencias y consolidación de aprendizajes entre las familias que participan en el Programa.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Social.

3. Las actividades del programa serán las que se señalan a continuación:

Objetivos Específicos	**Actividades**	**Metas o productos esperados / Nº de Personas**	**Medio de verificación / Indicador cuantificable**
1. Realizar Diagnósticos y Plan de Intervención (Etapa EJE) a las familias Cerrillanas que ingresan a participar del Programa Familias.	Visitar a familias derivadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familias en sus domicilios para concretar ingreso al Programa, con firma de Carta de compromiso y Plan de Intervención.	100% Cobertura anual definida por el Ministerio de Desarrollo Social y Familias, correspondiente a 140 nuevas Familias.	Reporte mensual de cobertura a Fosis Cartas de compromisos y Plan de Intervención.
2. Brindar un acompañamiento psicosocial y sociolaboral presencial a las familias, con el fin de apoyar la identificación de intereses y motivaciones familiares, según los recursos propios y del entorno. Además de facilitar el mejoramiento de las condiciones de empleabilidad para	Sesiones de Acompañamiento Familiar Integral según metodología vigente. Acreditación de Control Niño Sano.	Ejecutar el 100% de 7 sesiones Psicosociales en un período de 12 meses por familia activa. Acreditación anual del 100% de control niño sano, según casos que cumplan con los requisitos solicitados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia de acuerdo a su composición familiar.	Bitácora de acompañamiento integral Copia del comprobante de acreditación.
	Sesiones de	Ejecutar un 100% de	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000069

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

autónomos.	metodología vigente.	meses por familia activa.	
3. Reforzar y orientar la participación de los usuarios en programas y servicios de incremento de capital humano, formación técnica y generación de recursos para sus micros emprendimientos.	Capacitación según intereses relevados por los beneficiarios del Programa. Postulación al Programa Emprendamos Semilla 2024 (Sujetos a cupos entregados por FOSIS).	Alcanzar el 100% de postulación anual de 20 usuarios del Programa que tengan interés en adquirir conocimientos o perfeccionarse en un área que les permita insertarse laboralmente. Alcanzar un 100% de postulaciones adjudicadas a 60 usuarios del Programa, Según cupos anuales entregados por FOSIS.	Copia de Postulación y/o copia de listado de postulantes al curso pertinente. Listado de Seleccionados enviado por consultora ejecutora del Programa Emprendamos.
4. Promover espacios de socialización de experiencias y consolidación de aprendizajes entre las familias que participan en el Programa.	Talleres grupales enfocados a cubrir las necesidades levantadas por las familias: Vivienda, Salud Mental, Educación Financiera.	Ejecutar 3 talleres grupales, en un período de 12 meses, destinado a 20 usuarias por taller, alcanzando un 100% de asistencia.	Listado de asistencia Fotografías
	Gestión y derivación según requerimientos de los integrantes del grupo familiar	Realizar 100% de Informes Sociales según demanda espontánea anual de las Familias del Programa.	Libro de entrega de Informes Sociales, especificando destinatario.

4. Autorizase las contrataciones a honorarios de las siguientes personas, para cumplir las funciones en los periodos que se indican y percibirán las remuneraciones que en cada caso se señalan:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000069

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

Cargo 1	**ENCARGADA DE PROGRAMA**
Duración contrato	01 de Enero 2024 al 31 de Diciembre 2024
Monto mensual	$1,561,625
Monto Total	$18,739,500
FUNCIONES	• Planificar, dirigir, coordinar y evaluar el cumplimiento de funciones a cargo de los apoyos del programa, para el óptimo funcionamiento de este y cumplimiento de metas establecidas en el convenio vigente • Participar, apoyar y generar acciones de gestión local y de territorios comunales. • Realizar reuniones de unidad de intervención familiar, al menos una vez al mes. • Coordinar, organizar y dirigir la gestión técnica y financiera a fin de alcanzar el cumplimiento de los objetivos del programa de acuerdo con el convenio vigente • Velar por el adecuado funcionamiento Programa, fortaleciendo el trabajo en equipo, potenciando las capacidades individuales y colectivas que aseguren el desarrollo de un trabajo eficiente y de calidad profesional. • Planificar en conjunto con el/la Apoyo Provincial del Programa del FOSIS o quien designe en su reemplazo el/la Encargado/a Regional del FOSIS, con criterio de oportunidad y pertenencia, el uso y utilización de los recursos asignados al Programa para el año, tanto de los recursos dispuestos por la Municipalidad, como de los recursos transferidos por el convenio. • Realizar proceso de Evaluación de Desempeño a los Apoyos Familiares de la Unidad de Intervención Familiar semestralmente. • Coordinación en las actividades municipales con participación del Programa Familias. • Asistir a las capacitaciones del Programa convocadas por la SEREMI del Desarrollo Social y Familia y el FOSIS • Participar y difundir las actividades desarrolladas por la Dirección de Desarrollo Comunitario. • Participación en actividades de la Dirección • Participar en capacitaciones de la Dirección • Participar en la formación de nuevos profesionales

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000069

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

Cargo 2	**TRABAJADOR/A SOCIAL**
Duración contrato	01 de Enero 2024 al 31 de Diciembre 2024
Monto mensual	$1.309.750
Monto Total	$15.717.000
FUNCIONES	• Tomar contacto con las familias, con el fin de mostrarles e invitarles a participar del programa, firmando instrumentos técnicos determinado por el MDSYF (Carta de Compromiso y Plan de Intervención Social a los usuarios) • Entregar información necesaria para el ingreso al Subsistema Seguridades y Oportunidades. • Realizar un proceso de acompañamiento personalizado a las familias, aplicando la metodología vigente. • Enfatizar el desarrollo de capacidades y activación de recursos familiares que le permitirá a la familia desenvolverse eficazmente en la estructura de la matriz de bienestar. • Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las familias atendidas y mantener la absoluta confidencialidad. • Realizar actividades grupales, según interés de las familias beneficiarias del Programa, gestionando la vinculación con las redes institucionales y privadas. • Registrar periódicamente y mantener actualizada la información, en el Sistema de Registro del Programa SSO. • Reportar al Jefe/a de Unidad de Acompañamiento sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención de las familias asignadas. • Asistir y participar de instancias de formación, capacitación y coordinación a que sea convocado por la Unidad de Acompañamiento, el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social, en temas relacionados con la ejecución del Programa. • Desempeñar su labor respetando las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las familias que atienda, absteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado sobre ellas. • Mantener las carpetas de registro de cada una de las familias que le son asignadas completa, actualizada y en buen estado en el lugar establecido por la Municipalidad para su resguardo. • Participar y difundir las actividades desarrolladas por la Dirección de Desarrollo Comunitario. • Participación en actividades de la Dirección • Participar en capacitaciones de la Dirección • Participar en la formación de nuevos profesionales

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000069

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

Cargo 3	**TRABAJADOR/A SOCIAL 22 HRS**
Duración contrato	01 de Enero 2024 al 31 de Diciembre 2024
Monto mensual	$630.000
Monto Total	$7.560.000
FUNCIONES	• Tomar contacto con las familias, con el fin de mostrarles e invitarles a participar del programa, firmando instrumentos técnicos determinado por el MDSYF (Carta de Compromiso y Plan de Intervención Social a los usuarios) • Entregar información necesaria para el ingreso al Subsistema Seguridades y Oportunidades. • Realizar un proceso de acompañamiento personalizado a las familias, aplicando la metodología vigente. • Enfatizar el desarrollo de capacidades y activación de recursos familiares que le permitirá a la familia desenvolverse eficazmente en la estructura de la matriz de bienestar. • Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las familias atendidas y mantener la absoluta confidencialidad. • Realizar actividades grupales, según interés de las familias beneficiarias del Programa, gestionando la vinculación con las redes institucionales y privadas. • Registrar periódicamente y mantener actualizada la información, en el Sistema de Registro del Programa SSO. • Reportar al Jefe/a de Unidad de Acompañamiento sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención de las familias asignadas. • Asistir y participar de instancias de formación, capacitación y coordinación a que sea convocado por la Unidad de Acompañamiento, el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social, en temas relacionados con la ejecución del Programa. • Desempeñar su labor respetando las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las familias que atienda, absteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado sobre ellas. • Mantener las carpetas de registro de cada una de las familias que le son asignadas completa, actualizada y en buen estado en el lugar establecido por la Municipalidad para su resguardo. • Participar y difundir las actividades desarrolladas por la Dirección de Desarrollo Comunitario. • Participación en actividades de la Dirección • Participar en capacitaciones de la Dirección

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000069

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

4.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$42.016.500.-** (cuarenta y dos millones dieciséis mil quinientos pesos), cuyo detalle se señala a continuación:

PROGRAMA	CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
FAMILIAS	215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	42,016,500
		TOTAL FAMILIAS	**42,016,500**

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán en las cuentas correspondientes según la naturaleza del gasto del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/TGT/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. de Personal
Página Web.